



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
MOMPÓS - BOLÍVAR**

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No. 600

Radicado No. No. 13468408900120210022800

Mompós, Bolívar, treinta y uno (31) de agosto de Dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: DESPACHO COMISORIO No. 1658V de 2 de septiembre de 2021

Proveniente de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Medellín.

Visto el informe secretarial que antecede y el acta de diligencia de secuestro enviada a este despacho por la Inspección de Policía de Mompox, en atención a la comisión conferida por la oficina de apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de ejecución de sentencias de Medellín, dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR RADICADO 05001-31-003-008-2010-00121-00** siendo demandante **WILSON ALVEIRO CHANCI MARTINEZ** y demandado **FUNDACION NEOTROPICOS**, este Juzgado ordenará la devolución de la comisión, debidamente diligenciada al Juzgado de origen,

En consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: DEVOLVER a su lugar de origen el despacho comisorio **No. 1658V de 2 de septiembre de 2021**, proveniente de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de sentencias de Medellín, debidamente diligenciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ.
JUEZ

